



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Único. – Corregir el error del que adolece el primer apartado de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, acuerdo que pese a disponer la iniciación de las actuaciones conducentes a la impugnación de los artículos de los distintos convenios colectivos de aplicación a los empleados municipales reguladores de la indemnización por jubilación voluntaria anticipada, omitió por error en la relación de artículos objeto de impugnación la mención al artículo 19 del acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal de la Estación de Autobuses firmado en enero de 1998, incorporando expresamente la previsión de que también sea objeto de impugnación el mencionado artículo 19 del acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal de la Estación de Autobuses.

Lo que se comunica a los oportunos efectos.

En Burgos, a 30 de diciembre de 2016.

La Concejala delegada de Personal,
Carolina Blasco Delgado